

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
FERRELAM S.A.**

La compañía FERRELAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.2652 de 23 JUL 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 15.000, dividido en 15.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, y elaboración de todo tipo de bienes; b) podrá importar, comprar, vender, o arrendar maquinaria liviana y pesada.

Quito, 23 JUL 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

#2023541 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SEGURIDAD MINERA
INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.100 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.2530 de 11 JUL. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 1.260, está dividido en 1.260 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 11 JUL. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MA-
TRIZ

#2023542 a.c.

casilla No. 1567, del Dr. Vicente Zúñiga. Certifico. Ldo. Anibal León Alcocer SECRETARIO #2023478 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder a la anular los certificados Nos. 1066 y 994 emitidos por la Subsecretaría del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Finanzas y a la emisión por duplicado de los mismos.

EXTRACTO
ACTOR: Francisco Xavier Rivadeneira Serrano, Presidente Ejecutivo de Heath Lambert Ecuador Cia. Ltda., Intermediaria de Reaseguros.

CAUSA: Nulidad de Bonos Comunes del Estado No. 401-2002

TRAMITE: Especial E. CEDENO

PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 26 de junio del 2002.- A las 08h00.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado por la Oficina respectiva. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por tal se le admite a trámite especial, en consecuencia se le hace conocer a los posibles tenedores de los Certificados No. 1066 y 994 por la cantidad de cien mil y cinco mil dólares, respectivamente emitidos por la Subsecretaría del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Finanzas, que van a ser anulados y se va a proceder a la emisión de los duplicados a favor de Heath Lambert Ecuador Cia. Ltda., Intermediaria de Reaseguros.

CAUSA: Partición No. 106-2001 EC.

TRAMITE: Especial E. Cedeno

PROVIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 de marzo del 2001.- A las 10h00.- Vistos:

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, por cuanto en el escrito que antecede se justifica en legal y debida forma el no cumplimiento de lo ordenado en providencia de 9 de febrero del año dos mil uno, en consecuencia se califica la demanda que antecede, al misma que es clara, precisa y reúne los demás requi-

edita en esta ciudad.- Notifíquese en la casilla Judicial señalada.-

Dr. Jorge Coronel Tapia. Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla Judicial par posteriores notificaciones.-

Dr. Jorge Palacios H. Secretario

Hay un sello #2023532 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES PASCUAL PUMA CHIMBO Y MARIA AMAGUANA GUANO

EXTRACTO
ACTOR: Manuel Puma Amaguaña y María Nuñez Maigua

DEMANDADOS: Julia Puma Amaguaña, Antonia Puma Amaguaña y Herederos Presuntos y Desconocidos de Pascual Puma Chimbo y María Amaguaña Guano

CAUSA: Partición No. 106-2001 EC.

TRAMITE: Especial E. Cedeno

PROVIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 de marzo del 2001.- A las 10h00.- Vistos:

Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, por cuanto en el escrito que antecede se justifica en legal y debida forma el no cumplimiento de lo ordenado en providencia de 9 de febrero del año dos mil uno, en consecuencia se califica la demanda que antecede, al misma que es clara, precisa y reúne los demás requi-